

**AUTORIZA PAGOS DIFERENCIADOS POR
CONCEPTO DE DERECHOS DE TITULACIÓN A
ALUMNOS EN CONVENIO UNICIT QUE SE
INDICAN (RES AC 082 DE 2021)**

SANTIAGO, 02/06/2021 - 3548

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094, el Decreto N° 241 del 2018 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria 6818 de 2018 y sus modificaciones y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Convenio de Colaboración Académica Administrativa entre la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, para garantizar la continuidad de estudios de los estudiantes de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología de fecha 24 de septiembre de 2018 (el "Convenio") se estipula que a los alumnos en convenio, les será aplicable exclusivamente la reglamentación de la Universidad UNICIT vigente.

2. Que por medio de su Resolución N° 082 de 2021, el Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología autorizó que los alumnos ingresados a la carrera de Administración Pública, procedentes del Centro de Formación Técnica CENCO, pagarán por derechos de titulación un monto diferenciado y menor al establecido en el Convenio referido en el primer considerando.

3. Que corresponde dictar el acto administrativo interno para poder cumplir con lo dispuesto por el Administrador de Cierre de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a los/as alumnos/as en convenio UNICIT que se indican en la tabla siguiente a pagar 10 UF y \$24.000 por concepto de derechos de titulación, montos que deberán ser enterados en la forma que USACH determine:

	RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	CÓD. CARRERA
1		ALLENDES	CAÑAS	GLADYS PAULA	2950
2		ALVARADO	CORTÉS	BERTA DEL PILAR	2950
3		ARANEDA	SAN MARÍN	ANDREA DEL PILAR	2950
4		BARAHONA	RIQUELME	JULIO HUGO	2950
5		BENVENUTO	REYES	JENY MARGOT	2950
6		DURÁN	URIBE	GLADYS PAOLA	2950
7		FLORES	GONZÁLEZ	CARLOS ANDRÉS	2950
8		HERRERA	VARGAS	GABRIELA PAZ	2950
9		ORTEGA	SANTIBÁÑEZ	LUIS EDUARDO	2950
10		OSSES	AGUAYO	ROMMY GRACE	2951
11		PEDRERO	JELDRES	JEANNETTE DEL CARMEN	2951
12		PÉREZ	MUNITA	JOSÉ ANTONIO	2950
13		SALINAS	RAMÍREZ	CLAUDIO JESÚS	2950
14		SEPÚLVEDA	AUOLO	NELLY DEL CARMEN	2950
15		VARGAS	GAEZ	PABLO	2950

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/JPJ/ CCC

Distribución:

- 1- Directora Ejecutiva Convenio UNICIT-USACH-MINEDUC
- 1- Dirección Jurídica
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central